

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Viernes, 4 de septiembre

Núm. 103

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO	
Proyecto Obra Pavimentación.....	3062
QUINTANA REDONDA	
Padrón Agua.....	3063
VALDERRODILLA	
Cuenta General.....	3064
VILLAR DEL CAMPO	
Memoria valorada Rehabilitación	3065
VINUESA	
Delegación Primer Teniente Alcalde.....	3066

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía nº 2026- 0421, de 27 de agosto de 2026, se aprueba por urgencia Proyecto Técnico de la obra ““Pavimentación con sustitución de redes en la C/ La Cuesta de Villabuena”, obra del Fondo de Cohesión Económica Local General para 2026, y que ha sido redactado por el I.T.O.P. municipal, D. Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (56.219,54 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 27 de agosto de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1660

BOPSO-103-04092026

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias del padrón de agua.

Aprobado por sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2026 el padrón y lista cobratoria de la tasa del agua referido al primer semestre de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días naturales a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto en el periodo de cobro que establezca el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria.

Quintana Redonda, 1 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1662

BOPSO-103-04092026

**VALDERRODILLA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Valderrodilla a 31 de Agosto de 2026. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 1655

**VILLAR DEL CAMPO**

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villar del Campo, con fecha 2 de septiembre de 2026, se ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Rehabilitación Cubierta Edificio Municipal- por importe de 10.241,02 euros.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Villar del Campo, 2 de septiembre de 2026. – El Alcalde, David Vera Asensio

1667

BOPSO-103-04092026

**VINUESA**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y artº 47 del R.O. Legislativo 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por Resolución N° 189/2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones en favor de la Primer Teniente de Alcalde DOÑA MONICA HERNÁNDEZ PACHECO, para el periodo de tiempo comprendido desde el día 6 al 13 de septiembre de 2026, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Primer Teniente de Alcalde, Doña Mónica Hernández Pacheco, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, 2 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1663

BOPSO-103-04092026